



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 715-2771/2.019
Lu.

DECRETO N° 4695 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O. R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, tramita el pago de adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30%, sobre la categoría de ingreso a partir del 1 de septiembre de 2019, a favor de la Dra. María Natalia Reich, CUIL 27-26501330-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418; y

CONSIDERANDO:

Que, la mentada profesional solicita el pago del plus por permanencia en guardia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo que disponga reconocer en el Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, el derecho al adicional por permanencia en guardia a la Dra. Reich, del 30% sobre la categoría de ingreso a partir del 1 de septiembre de 2.019.-

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido a la Dra. María Natalia Reich, CUIL 27-26501330-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. 4418, de la U. de O.R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, el adicional por permanencia en guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 1 de septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. María Natalia Reich, correspondiente al 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 1 de septiembre de 2019, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.021, Ley N° 6.213, que a continuación indican:

EJERCICIO 2.021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
IDO A LA VISTA.



Coloal
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4695

III CDE. A DECRETO N°


-S-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

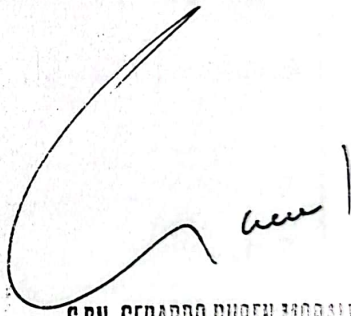
Se imputarán a la Deuda Pública Provincial 03-10-15-01-26: "P/ Pago de Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores" y conforme a disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del Decreto que correspondan a ejercicios vencidos del periodo no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de la Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL Y TENIDO A LA VISTA.


C.P.N. CARLOS ROBERTO SÁENZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




Dra. GISELA HUANCA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy